



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

SILVESTRE ARNAS LASMARIAS, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALC AÑIZ, con la salvedad prevenida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre

CERTIFICO: Que Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de Agosto de dos mil trece, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5.- ADJUDICACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL EXPLOTACIÓN RECINTO FERIAL CELEBRACIÓN MOTO GP. Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la propuesta siguiente:

“PROPUESTA ADJUDICACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL EXPLOTACIÓN RECINTO FERIAL CAMPEONATO DEL MUNDO MOTO GP.

--Expediente.....: 130344
--Asunto.....: Contratación.
--Interesado.....: Pentagrama Espectáculos S.L.
--Contenido.....: Adjudicación explotación recinto ferial con ocasión de la celebración del Campeonato del mundo de Moto GP.

Visto el expediente 344/13 relativo a la contratación de la explotación del recinto ferial con ocasión de la celebración del Campeonato del mundo de Moto GP en especial, el acta de calificación de documentación administrativa y de apertura de proposiciones económicas que a continuación se transcriben:

“ACTA CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EXPLOTACIÓN RECINTO FERIAL CON OCASIÓN DEL GRAN PREMIO MOTOCICLISMO.

En Alcañiz, a veintiuno de Agosto de dos mil trece.

Asistentes.

Presidente: D. Juan Carlos Gracia Suso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

- D. Emiliano Doñate Borque, Técnico de Festejos.
- D^a María José Buj Antolín, Interventora municipal.
- D. Silvestre Arnas Lasmarías, Técnico de Administración General, actuando como Secretario de la Mesa de Contratación.

Siendo las doce horas del día indicado, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta de la forma antes señalada, para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores (Sobre B) que han optado al contrato arriba indicado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Tras el examen de la referida documentación, la Mesa de Contratación ha acordado:

A) Admitir las ofertas presentadas por los licitadores que a continuación se reseñan al haber aportado la documentación administrativa conforme a lo previsto en el Pliego de condiciones administrativas particulares:

1.- Pentagrama Espectáculos S.L. (bastanteo de poder se realiza de oficio).

Habida cuenta de que solamente se ha presentado una oferta y se ha admitido, se procede en este mismo acto, por razones de economía procedimental, a la apertura del sobre A "Proposición económica", con el resultado siguiente:

Proposición única.- Proposición presentada y firmada por D. Jesús Gómez Salesa en nombre y representación de Pentagrama Espectáculos S.L., quien aceptando los Pliegos que regulan el contrato de explotación de recinto ferial para moto GP se compromete a su ejecución por el precio de 4.050 €, impuestos no incluidos.

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato administrativo especial de explotación del recinto ferial para celebración del Gran Premio de Motociclismo de Aragón a la mercantil Pentagrama Espectáculos S.L.

Teniendo en cuenta que por el licitador propuesto se ha presentado la documentación determinada en el Pliego de condiciones administrativas particulares.

Teniendo en cuenta también lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias que otorgan a la Alcaldía, entre otros, el artículo 30.1 m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de acuerdo con la modificación operada por el RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por la presente,

SE PROPONE A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

1.- Declarar válido el acto de licitación y adjudicar a la mercantil Pentagrama Espectáculos S.L. la contratación de la explotación del recinto ferial de Alcañiz con ocasión de la celebración en Alcañiz del Campeonato del Mundo de Moto GP, al haber sido la única oferta presentada y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos reguladores de esta contratación.

2.- El adjudicatario se compromete al abono al Ayuntamiento de Alcañiz de la cantidad de 4.050 €, impuestos no incluidos, a la firma del correspondiente contrato administrativo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

Este contrato se formalizará en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación del contrato.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a Escritura Pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

3.- El periodo de explotación del recinto ferial se realizará los días 27, 28 y 29 de Septiembre de 2013, si bien, se le permitirá al adjudicatario el acceso al recinto con antelación suficiente a los efectos de que pueda realizar las operaciones preparatorias que sean necesarias.

4.- Todas las autorizaciones precisas para que el recinto ferial pueda ser explotado serán de cuenta del adjudicatario, así como los gastos precisos para adecuar la instalación, debiendo quedar en perfecto estado una vez finalizada la explotación.

5.- Publicar el contenido del presente acuerdo en el perfil de contratante del órgano de contratación”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba la propuesta arriba transcrita”.

Y para que surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado a los efectos oportunos por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcañiz a treinta de Agosto de dos mil trece.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

